

**REF.:** Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción.

**SANTIAGO, 31 de mayo de 2022**

**RESOLUCION EXENTA N° 410**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante "la Comisión", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- 2) Lo establecido en el artículo 72°-17 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en particular, aquellas introducidas por la Ley N° 20.936, en adelante e indistintamente "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley";
- 3) El Decreto Supremo N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2019, en cuyo Capítulo 1 del Título II, fija plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos, con excepción de los pequeños medios de generación distribuida, en adelante, "Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional";
- 4) El Decreto Supremo N° 88, de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre de 2020, en adelante "Reglamento de MGPE", modificado por Decreto Exento N° 27, del Ministerio de Energía, de 16 de marzo de 2022;
- 5) El Decreto Supremo N° 23, de 2015, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 2015, modificado por el artículo quinto del Decreto Supremo N° 125, en adelante "Reglamento de Sistemas Medianos";

- 6) El Decreto Supremo N° 37, de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, publicado en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2021, en adelante "Reglamento de Transmisión y Planificación";
- 7) El Decreto Exento N° 418, del Ministerio de Energía, de 04 de agosto de 2017, que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria necesarias para el abastecimiento de la demanda, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 111, de 10 de abril de 2018 y Decreto Exento N° 38, de 18 de febrero de 2019, y aclarado por el Decreto Exento N° 167, de 03 de julio de 2019, todos del Ministerio de Energía;
- 8) El Decreto Exento N° 422, del Ministerio de Energía, de 09 de agosto de 2017, que fija plan de expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 23 del Ministerio de Energía, de 01 de febrero de 2018;
- 9) La Resolución Exenta N° 512, de la Comisión, de 15 de septiembre de 2017, que indica instalaciones asociadas a la interconexión del Sistema Interconectado Central con el Sistema Interconectado del Norte Grande, para efectos de lo establecido en el artículo 25° transitorio de la Ley N° 20.936 y en el artículo 115° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 10) La Resolución Exenta N° 668, de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, que tiene por conformado, a partir de la fecha que indica el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del Sistema Interconectado del Norte Grande con el Sistema Interconectado Central, para todos los efectos legales;
- 11) El Decreto Exento N° 293, del Ministerio de Energía, de 29 de octubre de 2018, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2018, modificado por Decreto Exento N° 202 del Ministerio de Energía, de 06 de agosto de 2019;
- 12) El Decreto Exento N° 4, del Ministerio de Energía, de 3 de enero de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 9 de enero de 2019;
- 13) El Decreto Exento N° 198, del Ministerio de Energía, de 05 de agosto de 2019, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso

de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de agosto de 2019, modificado por Decreto Exento N° 75 del Ministerio de Energía, de 05 de agosto de 2020;

- 14) El Decreto Exento N° 231, del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2019, modificado por Decreto Exento N° 114 del Ministerio de Energía, de 19 de junio de 2020, parcialmente revocado por el Decreto Exento N° 163, del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2020 y posteriormente modificado por Decreto Exento N° 83, del Ministerio de Energía, de 06 de mayo de 2021;
- 15) El Decreto Exento N° 171, del Ministerio de Energía, de 7 de septiembre de 2020, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2020, rectificado por Decreto Exento N° 51, del Ministerio de Energía, de 16 de marzo de 2021;
- 16) El Decreto Exento N° 185, del Ministerio de Energía, de 24 de septiembre de 2020, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2020;
- 17) El Decreto Exento N° 185, del Ministerio de Energía, de 31 de agosto de 2021, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020, publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2021;
- 18) El Decreto Exento N° 229, del Ministerio de Energía, de 4 de agosto de 2021, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020, publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2021;
- 19) El Decreto Exento N° 1T, del Ministerio de Energía, de 07 de enero de 2022, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación de la obra nueva "Nueva Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre" contemplada en el Decreto N° 231 Exento, de 2019, del Ministerio de Energía;

- 20) El Oficio Ordinario N° 041, de la Comisión Nacional de Energía, de 13 de enero de 2022, que establece consideraciones extraordinarias para el proceso de Declaración en Construcción de proyectos de generación y deja sin efecto Oficio CNE N° 828 de 2021;
- 21) El Oficio Ordinario N° 235, de la Comisión Nacional de Energía, de 31 de marzo de 2022, que rectifica y aclara Oficio CNE N° 041 de 2022 y deja sin efecto Oficio CNE N° 137 de 2022;
- 22) La Ley N° 21.180, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 25 de octubre de 2019, que modifica la ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materias de documentos electrónicos, en adelante "Ley de Transformación Digital del Estado";
- 23) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 09 de noviembre de 2020, que Establece Normas de Aplicación del Artículo N° 1 de la Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, respecto de los Procedimientos Administrativos regulados en leyes especiales que se expresan a través de Medios Electrónicos y determina la gradualidad para la aplicación de la misma Ley, a los Órganos de la Administración del Estado que indica y las materias que les resultan aplicables;
- 24) La Resolución Exenta N° 372, de la Comisión, de 24 de mayo de 2022, que Modifica la Resolución Exenta N° 655, de 14 de octubre de 2019, que "Autoriza a Aguas Pacífico SpA a ejecutar las obras de transmisión correspondientes a la 'Subestación Seccionadora de la Línea Ventanas – Torquemada 2x110 kV', de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos";
- 25) Lo señalado en la carta DE 02301-22 del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante "el Coordinador", de 13 de mayo de 2022;
- 26) Lo señalado en la carta DE 02519-22 del Coordinador, recibida el 27 de mayo de 2022, mediante la cual da respuesta a la solicitud de información contenida en el Oficio Ordinario N° 329 de la Comisión, de 16 de mayo de 2022;
- 27) Las Resoluciones Exentas CNE N° 348 de 16 de mayo de 2022, N° 349 de 16 de mayo de 2022, N° 350 de 16 de mayo de 2022, N° 351 de 16 de mayo de 2022, N° 352 de 16 de mayo de 2022, N° 353 de 16 de mayo de 2022, N° 354 de 16 de mayo de 2022, N° 355 de 16 de mayo de 2022, N° 356 de 16 de mayo de 2022, N° 357 de 16 de mayo de 2022, N° 358 de 16 de mayo de 2022, N° 359 de 16 de mayo de 2022, N° 382 de 26 de mayo de 2022, N° 383 de 26 de mayo de 2022, N° 384 de 26 de mayo de 2022, N° 385 de 26 de mayo de 2022, N° 386 de 26 de mayo de 2022, N° 387 de 26 de mayo de 2022, N° 388 de 26 de mayo de 2022,

N° 389 de 26 de mayo de 2022, N° 290 de 26 de mayo de 2022, N° 391 de 26 de mayo de 2022, N° 396 de 30 de mayo de 2022, N° 397 de 30 de mayo de 2022, N° 398 de 30 de mayo de 2022, N° 399 de 30 de mayo de 2022, N° 400 de 30 de mayo de 2022, N° 401 de 30 de mayo de 2022, N° 402 de 30 de mayo de 2022, N° 403 de 30 de mayo de 2022, N° 404 de 30 de mayo de 2022, N° 405 de 30 de mayo de 2022, N° 406 de 30 de mayo de 2022, N° 407 de 30 de mayo de 2022, N° 408 de 30 de mayo de 2022 y N° 409 de 30 de mayo de 2022, que declaran instalaciones de generación y transmisión en construcción, según corresponda, en particular de los proyectos que en dichas resoluciones se indican;

- 28) El Decreto Supremo Exento N° 59 de 2022, del Ministerio de Energía, que Establece orden especial de subrogación para el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, emitido el 10 de marzo de 2022; y,
- 29) Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el inciso primero del artículo 72°-17 de la Ley señala que los propietarios u operadores de nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico deberán previamente presentar una solicitud a la Comisión para que estas sean declaradas en construcción;
- 2) Que, en virtud del artículo citado precedentemente, la Comisión declarará en construcción solo a aquellas instalaciones que cuenten con, al menos, los permisos sectoriales, las órdenes de compra, el cronograma de obras y los demás requisitos que establezca el reglamento, que permitan acreditar fehacientemente la factibilidad de la construcción de dichas instalaciones;
- 3) Que, el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley establece que se considerarán también como instalaciones en construcción aquellos proyectos de transmisión nacional, zonal y para polos de desarrollo que formen parte de los planes de expansión respectivos, conforme a las características técnicas y plazos con los cuales los proyectos señalados figuran en dichos planes;
- 4) Que, el Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;

- 5) Que, el Reglamento de MGPE fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción los nuevos pequeños medios de generación distribuidos, en adelante "PMGD", que se interconecten al sistema de distribución en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 6) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Comisión debe declarar en construcción los proyectos que cumplan las exigencias establecidas en la Ley, en el referido reglamento y en el Reglamento de MGPE respecto a los PMGD, mediante su incorporación en la resolución exenta mensual que dicte al efecto;
- 7) Que, asimismo, la resolución exenta mensual deberá indicar aquellos proyectos a los que se les haya revocado dicha declaración en los términos de los artículos 24° y 72° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico y del Reglamento de MGPE, respectivamente, y aquellos proyectos que ya no se encuentren en construcción por haber entrado en el periodo de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador;
- 8) Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento de Sistemas Medianos, las empresas propietarias de instalaciones de generación y transmisión que hubiesen obtenido los antecedentes y documentos justificativos establecidos en el artículo 37° recién citado, deberán comunicar a la Comisión, con copia a la Superintendencia y a las empresas que operen en el Sistema Mediano respectivo, los plazos estimados de entrada en operación para efectos de que dichas instalaciones puedan ser consideradas en construcción por la Comisión;
- 9) Que, a través de carta individualizada en el numeral 25) de vistos, el Coordinador informó a esta Comisión el estado actualizado de los proyectos declarados en construcción, de acuerdo con lo informado por las empresas desarrolladoras;
- 10) Que, el Reglamento de Transmisión y Planificación establece las disposiciones aplicables al régimen de acceso abierto a que se encuentran sujetos los sistemas de transmisión, al proceso de planificación de la transmisión y al proceso de licitación de las obras de expansión, así como las demás materias necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos señalados;
- 11) Que, en atención a la implementación de la Plataforma Digital de Declaración en Construcción con base en lo establecido en los numerales 22) y 23) de vistos, y a la debida eficiencia en los distintos actos administrativos a cargo de esta Comisión, y con el objeto de agilizar el proceso de declaración en construcción de los distintos proyectos, brindando celeridad al desarrollo de los mismos, esta Comisión consideró razonable

efectuar resoluciones de declaración en construcción individuales y digitales por él o los proyectos respectivos, las que son sistematizadas en la presente resolución exenta de carácter mensual;

- 12) Que, en consideración a la situación mundial extraordinaria producida por la pandemia sanitaria del virus COVID-19, y las dificultades administrativas y logísticas de ella derivadas, así como también lo indicado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Comisión emitió el oficio individualizado en el numeral 20) de vistos, mediante el cual se establecieron consideraciones extraordinarias para el proceso de Declaración en Construcción, las que fueron posteriormente rectificadas y aclaradas mediante oficio individualizado en el numeral 21) de vistos;
- 13) Que, a la luz de lo establecido en el considerando precedente, esta Comisión ha emitido las resoluciones individualizadas en el numeral 27) de vistos, que declaran en construcción los proyectos de generación y transmisión que en ellas se indican; y,
- 14) Que, a la luz de lo establecido en los considerandos anteriores, corresponde que esta Comisión dicte la resolución exenta mensual mediante la cual se declaren en construcción y actualicen los listados de los proyectos de generación y transmisión que cumplan con los requisitos para tal efecto, indicándose además en dicha resolución los proyectos respecto de los cuales procede revocar la declaración en construcción.

**RESUELVO:**

- I. Incorpórense en el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción los siguientes proyectos del Sistema Eléctrico Nacional y Sistemas Medianos, por haber sido declarados en construcción mediante Resoluciones Exentas CNE individuales identificadas en el numeral 27) de vistos:

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Planta Fotovoltaica Nan	GR Hornopirén SpA	355/2022	may-22	PMGD Fotovoltaico	6,7	7,8	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Santa Julia 15 kV, S/E Graneros

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Planta Fotovoltaica Paranal <sup>1</sup>	SAGESA S.A.	399/2022	may-22	PMGD Fotovoltaico	4,0	5,5	Región de Antofagasta	Alimentador Paranal 23 kV, S/E Armazones
Planta Fotovoltaica Armazones <sup>1</sup>	SAGESA S.A.	400/2022	may-22	PMGD Fotovoltaico	5,0	5,5	Región de Antofagasta	Alimentador Armazones 23 kV, S/E Armazones <sup>2</sup>
Ampliación 2 PMGD HP Los Portones	Los Portones SpA	408/2022	jun-22	PMGD Hidro - Pasada	0,2	0,2	Región de Los Ríos	Alimentador Futahiente 23 kV, S/E Chirre
Ampliación Parque Eólico Calama	Engie Energía Chile S.A.	387/2022	jul-22	Eólico	12,0	12,0	Región de Antofagasta	Tap Off en Línea 1x220 kV Calama Nueva – Lasana
Villa Alemana	CFT Villa Alemana SpA	349/2022	jul-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Marga Marga 23 kV, S/E Quilpué
Planta Fotovoltaica Tutuvén	Parque Solar Tangua SpA	356/2022	ago-22	PMG Fotovoltaico	9,0	10,7	Región del Maule	S/E Cauquenes 13,8 kV
PMGD FV Coinco	Energía Renovable Ébano SpA	397/2022	ago-22	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Doñihue 15 kV, S/E Lo Miranda
Planta Fotovoltaica Violeta	GR Queulat SpA	401/2022	ago-22	PMGD Fotovoltaico	7,3	8,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Emos-Malloco 23 kV, S/E Malloco
PMG Parque Fotovoltaico Cauquenes	Parque Solar Viveros SpA	357/2022	sep-22	PMG Fotovoltaico	9,0	10,6	Región del Maule	S/E Cauquenes 13,2 kV
PMGD Parque Bandurrias	Parque Solar Mina Dorada SpA	353/2022	oct-22	PMGD Fotovoltaico	1,0	1,1	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Entel-Arztía 13,2 kV, S/E Las Arañas

<sup>1</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de agosto de 2022.

<sup>2</sup> Se rectificó vía correo el alimentador correspondiente al punto de conexión de proyecto ingresado en la plataforma.



Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMG San Bernardo	Parque Solar Convento SpA	350/2022	nov-22	PMG Fotovoltaico	9,0	10,6	Región de Ñuble	S/E Monterrico 66 kV
PMG Villa Longavi	Parque Solar Villa Longaví SpA	352/2022	nov-22	PMG Fotovoltaico	9,0	10,6	Región del Maule	S/E Longaví 13,2 kV
Ermita del Verano Solar <sup>3</sup>	OLCA SpA	358/2022	nov-22	PMGD Fotovoltaico	8,7	10,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Santa Ana 12 kV, S/E Panamericana
Siete Colores Ampliación <sup>3</sup>	Siete Colores SpA	386/2022	nov-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,8	Región de Coquimbo	Alimentador Independencia 23 kV, S/E Illapel
PMG Quilmo	Parque Solar Quilmo SpA	402/2022	nov-22	PMG Fotovoltaico	9,0	10,6	Región de Ñuble	S/E Quilmo 33 kV
PMGD Parque PVP La Rosa	Parque Solar La Rosa II SpA	382/2022	dic-22	PMGD Fotovoltaico	5,3	7,1	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Germán Riesco 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua
PMGD Alhue 2 Sunlight <sup>4</sup>	Alhue Sunlight SpA	388/2022	dic-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,5	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Polulo 23 kV, S/E Alhué
PMGD Parque del Sol <sup>4</sup>	Parque Solar del Sol SpA	384/2022	ene-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Autopista del Sol 23 kV, S/E Malloco
Lo Chacón	PFV Lo Chacón SpA	407/2022	ene-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Lo Sierra 23 kV, S/E Santa Rosa
PMGD Parque Kali	Parque Solar Kali SpA	351/2022	feb-23	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región del Maule	Alimentador Peñuela 13,2 kV, S/E Yervas Buenas

<sup>3</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de agosto de 2022.

<sup>4</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de agosto de 2022.

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Parque Jotabeche	Parque Solar Jotabeche SpA	383/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región de Atacama	Alimentador Elibor 23 kV, S/E Cerrillos
PMGD Parque Santa Marta <sup>5</sup>	Parque Solar Santa Marta SpA	385/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	5,8	6,3	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Terminales 23 kV, S/E Santa Marta
San Rafael II	Avanza Solar SpA	389/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Botalcura 13,2 kV, S/E San Rafael
Guindo Santo	Empresa Eléctrica Guindo Santo SpA	396/2022	mar-23	PMG Fotovoltaico	9,0	11,2	Región de Ñuble	Tap Off en Línea 1x66 kV El Pinar - TCBB
Peumo	Empresa Eléctrica Peumo SpA	398/2022	mar-23	PMG Fotovoltaico	9,0	10,5	Región de Ñuble	Tap Off en Línea 1x66 kV El Pinar - TCBB
Parque Fotovoltaico Laja	Andina Solar 10 SpA	404/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,4	Región del Biobío	Alimentador San Rosendo 13,2 kV, S/E Laja
Rauli	Empresa Eléctrica Rauli SpA	405/2022	mar-23	PMG Fotovoltaico	9,0	9,7	Región de Ñuble	Tap Off en Línea 1x66 kV El Pinar - TCBB
Cipres	Empresa Eléctrica Cipres SpA	409/2022	mar-23	PMG Fotovoltaico	9,0	10,2	Región de Ñuble	Tap Off en Línea 1x66 kV El Pinar - TCBB
Planta Fotovoltaica Buenaventura (Ex Planta Fotovoltaica Condor) <sup>5</sup>	GR Peumo SpA	390/2022	abr-23	PMG Fotovoltaico	9,0	10,7	Región de Tarapacá	S/E Lagunas 23 kV
Sand Solar <sup>5</sup>	Copahue de Verano SpA	348/2022	may-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Huechún 13,2 kV, S/E Bajo Melipilla
PMGD Yahutela	Catemu Solar SpA	403/2022	jun-23	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,0	Región de Valparaíso	Alimentador Catemu 12 kV, S/E Catemu

<sup>5</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de agosto de 2022.

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PFV El Pichón <sup>6</sup>	PFV El Pichón SpA	359/2022	jul-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Copihue 13,2 kV, S/E Retiro
Taruca (Ex Azapa Norte) <sup>6</sup>	Taruca Solar SpA	354/2022	feb-24	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,2	Región de Arica y Parinacota	Alimentador Azapa 13,8 kV, S/E Pukará
Planta FV Tocopilla	Planta Solar Tocopilla SpA	406/2022	feb-24	Solar Fotovoltaico	200,3	227,5	Región de Antofagasta	S/E María Elena 220 kV

Proyecto	Resolución Exenta CNE Individual	Descripción	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Aumento de Capacidad LT 1x220 kV Parque Eólico Renaico – Mulchén	391/2022	El proyecto consiste en el aumento de la capacidad de transmisión a 500 MVA de la LT 1x220 kV Renaico - Mulchén mediante el reemplazo de sus conductores actuales AAAC Flint por conductores de alta temperatura ACCC DOVE 714 kcmil	Enel Green Power Chile S.A.	nov-22	220	-
Cambio de Paños en S/E Mulchén	391/2022	El proyecto consiste en el traslado del paño J7 de la S/E Mulchén de propiedad de Alfa Transmisora de Energía S.A, asociado a la LT 1x220 kV Renaico – Mulchén de propiedad de EGP, hacia la posición J13 de dicha subestación	Enel Green Power Chile S.A.	may-23	220	-

<sup>6</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de agosto de 2022.

- II. Exclúyanse del listado de proyectos de generación, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador y las respectivas empresas, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el artículo 74° del Reglamento de MGPE, los proyectos que se indican a continuación:

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
San Emilio Solar I	San Emilio Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Maule	Alimentador 52C7 Los Niches 13,2 kV, S/E Curicó
Central de Respaldo Egido	Tacora Energy SpA	PMGD Diésel	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Placilla 12 kV, S/E Placeres
PMGD FV Fulgor	Parque Fulgor SpA	PMGD Fotovoltaico	2,6	Región del Biobío	Alimentador Negrete Renaico 13,2 kV, S/E Negrete
PMGD FV Foster	Andina Solar 6 SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Tabolango 12 kV, S/E Concón
Chimbarongo Solar	Chimbarongo Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Niebla 15 kV, S/E Chimbarongo
PMGD FV Guaraná	Solar TI Dieciséis SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Los Quillayes 13,2 kV, S/E Quelentaro
PMGD FV Trebo	Solar TI Diecisiete SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador El Turco 13,2 kV, S/E Leyda
Parque Fotovoltaico El Sharon	El Sharon SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Loyca 13,2 kV, S/E El Peumo
PMGD Cabildo	Cabildo Sunlight SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región de Valparaíso	Alimentador Monte Grande 23 kV, S/E Cabildo

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Valle del Sol	Enel Green Power Chile S.A.	Solar Fotovoltaico	149,9	Región de Antofagasta	S/E Miraje 220 kV

- III. Exclúyanse del listado de proyectos de transmisión declaradas en construcción, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley y el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, los siguientes proyectos:

Proyecto	Decreto de Adjudicación	Responsable
Aumento de capacidad de transformación en S/E Longaví	17T/2020	Luz Parral

Proyecto	Descripción	Propietario	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Normalización de la conexión de Autotransformadores ATR3 y ATR4 en Subestación Diego de Almagro	El proyecto consiste en la normalización de la conexión en 220 kV de los autotransformadores ATR3 y ATR4 de S/E Diego de Almagro, para lo cual considera la modificación del actual paño JT3 mediante su conexión a la barra de transferencia de 220 kV; la construcción de un paño JT4 en configuración barra simple más barra de transferencia e implementado con el estándar IEC61850, y la conexión a través de cable aislado de los autotransformadores ATR3 y ATR4 al paño JT3 modificado y al nuevo paño JT4, respectivamente. Adicionalmente, considera todas las modificaciones al equipamiento de control y protecciones asociado.	Transelec S.A.	220	-

- IV. Modifíquese la fecha estimada de interconexión, en virtud del artículo 26° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, del artículo 71° del Reglamento de MGPE y lo informado por el Coordinador, de los siguientes proyectos de generación y transmisión declarados en construcción:

### Proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en Construcción

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Santa Elizabeth (Ex Parque Solar Fotovoltaico Santa Isabel)	PSF Santa Isabel SpA	may-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Lecaros 15 kV, S/E Rosario
PMGD Playero 3	Playero SpA	may-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,5	Región del Maule	Alimentador Los Ruiles 23 kV, S/E La Vega
Idahue del Verano	Palpana de Verano SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Peumo 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua
PMGD FV Panguilemo	Panguilemo SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	2,9	2,9	Región del Maule	Alimentador Aeródromo 15 kV, S/E Panguilemo
PMGD Parque PVP Itihue	Parque Solar Itihue SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región de Ñuble	Alimentador Monte Blanco 13,2 kV, S/E San Carlos
Parque Fotovoltaico Javiera Carrera	GR Torres del Paine SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Javiera Carrera 15 kV, S/E Buin
PMGD SLK CB Nueve	SLK CB Nueve SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Putaendo 12 kV, S/E San Felipe
Planta Fotovoltaica Lockma	CE Centinela Solar SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región de Antofagasta	Alimentador Minsal 23 kV, S/E Uribe
Plomo del Verano	Linzor de Verano SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	2,4	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Anunciación 23 kV, S/E Pajaritos
Planta Fotovoltaica Ckilir	CE Uribe Antofagasta Solar SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región de Antofagasta	Alimentador Los Morros 23 kV, S/E Uribe
Guanaco Ampliación	Incahuasi Energy SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,4	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Emos-Malloco 23 kV, S/E Malloco
PMGD Duqueco Solar	Cocharcas Solar SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región del Biobío	Alimentador Licura 23 kV, S/E Duqueco
PMGD Avel Solar	Santa Laura Energy SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,9	Región del Biobío	Alimentador La Mona 23 kV, S/E El Avellano

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD Palto Sunlight	Palto Sunlight SpA	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	9,6	Región de Valparaíso	Alimentador Olmue 12 kV, S/E San Pedro CTNG
Planta Fotovoltaica Tierra	GR Alerce Andino SpA	jul-22	PMGD Fotovoltaico	8,0	9,6	Región de Atacama	Alimentador Algarrobo 23 kV, S/E Cerrillos
PMGD Litoral	Litoral Solar SpA	jul-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,0	Región de Valparaíso	Alimentador Esmeralda 12 kV, S/E El Totoral
PMGD Parque Solar El Palqui	Fénix Solar SpA	jul-22	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de Coquimbo	Alimentador El Palqui 13,2 kV, S/E Monte Patria
PMGD Solar Torino	Torino Solar II SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	8,0	8,8	Región del Maule	Alimentador Vista Hermosa 13,2 kV, S/E Teno
Parque Solar Liquidambar	CVE Proyecto Siete SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región de Valparaíso	Alimentador San Esteban 12 kV, S/E San Rafael Chilquinta
Paine (Nuevo Horizonte)	PSF Paine SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,4	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador La Colonia 15 kV, S/E Fátima
PFV El Trile	PFV El Trile SpA	sep-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,0	Región del Maule	Alimentador Peñuela 13,2 kV, S/E Yervas Buenas
San Marcos	Solarpack Chile Limitada	sep-22	PMGD Fotovoltaico + BESS	2,9	3,0 MWp Solar + 1,0 MW, 2,3 MWh Baterías	Región de Arica y Parinacota	Alimentador Chacalluta 13,8 kV, S/E Chinchorro
Planta Fotovoltaica Rimini Solar	Rimini Solar SpA	nov-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,3	Región de Valparaíso	Alimentador Llolleo A 12 kV, S/E San Antonio
Encina III	Encina SpA	nov-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	6,5	Región del Maule	Alimentador Morza 13,2 kV, S/E Quinta
Planta Fotovoltaica La Paz	Planta Solar La Paz II SpA	nov-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,9	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Noviciado 12 kV, S/E Lo Boza
La Gamboina	PSF La Gamboina SpA	nov-22	PMGD Fotovoltaico	5,0	6,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Tuncahue 15 kV, S/E Alameda
Siete Colores	Siete Colores SpA	dic-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Coquimbo	Alimentador Independencia 23 kV, S/E Illapel
Blu Solar	Blu Solar SpA	feb-23	PMGD Fotovoltaico	4,8	5,4	Región de Ñuble	Alimentador Limarí 15 kV, S/E Chillán
Parque Solar La Peña	Andina Solar 13 SpA	mar-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7	Región de Valparaíso	Alimentador Nogales 12 kV, S/E El Melón

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD Aldebaran	Solar TI Treinta y Siete SpA	jul-23	PMGD Fotovoltaico	6,0	6,6	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Quilapan 15 kV, S/E La Ronda

### Proyectos de Generación en Construcción<sup>7</sup>

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMG FV Castilla	Santa Ester Solar SpA	may-22	PMG Fotovoltaico	2,8	Región de Atacama	S/E Castilla 23 kV
Campos del Sol II	Enel Green Power SpA	jul-22	Solar Fotovoltaico	369,6	Región de Atacama	S/E Illapa 220 kV
Central de Respaldo Maitencillo	Emelva S.A.	ago-22	Diésel	66,9	Región de Atacama	S/E Maitencillo 110 kV
Mini Central Hidroeléctrica La Confianza	Hidroconfianza SpA	dic-22	PMG Hidro - Pasada	2,6	Región del Biobío	Línea Peuchén – Mampil 1x23 kV
Finis Terrae, Extensión Etapa 2	Enel Green Power Chile S.A.	dic-22	Solar Fotovoltaico	18,0	Región de Antofagasta	S/E Rande 33 kV
Campo Lindo – Etapa 1 <sup>8</sup>	Parque Eólico Campo Lindo SpA	ene-23	Eólico	67,4	Región del Biobío	Nueva S/E Santa Clara 220 kV, en Línea 2x220 kV Charrúa - Mulchén

### Proyectos de Generación en Construcción en Sistemas Medianos

#### Sistema Mediano de Palena

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Sistema de Baterías para Central Río Azul Fase 1	Empresa Eléctrica de Aysén S.A.	dic-22	BESS	0.075	Región de Los Lagos	Alimentador Futaleufú 23 kV, S/E Palena
Sistema de Baterías para Central Río Azul Fase 2	Empresa Eléctrica de Aysén S.A.	dic-22	BESS	0.225	Región de Los Lagos	Alimentador Futaleufú 23 kV, S/E Palena

<sup>7</sup> De acuerdo a lo indicado por el Coordinador en su carta DE 02519-22 de fecha 2 de mayo de 2022, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

<sup>8</sup> Subdivisión del proyecto Campo Lindo, que se realiza a solicitud de lo indicado por el titular en su carta de 22 de abril de 2022.



## Proyectos de Transmisión en Construcción

### Otros Proyectos y Modificaciones en los Sistemas de Transmisión Nacional, Zonal y Dedicados<sup>9</sup>:

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
S/E Challacollo (QB2)	Consiste en una subestación para suministrar energía a la estación de bombas N° 3 del sistema de impulsión del proyecto Quebrada Blanca (QB2). Esta subestación es de 220/6,9 kV y seccionará el circuito N° 1 de la línea 2x220 kV Lagunas – Puquios.	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	jun-22	220	33 MVA
S/E Paguana (QB2)	Consiste en una subestación para suministrar energía a la estación de bombas N° 5 del sistema de impulsión del proyecto Quebrada Blanca (QB2). Esta subestación es de 220/6,9 kV y seccionará el circuito N° 1 de la línea de Transmisión 2x220 kV Lagunas – Puquios.	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	jun-22	220	33 MVA
S/E Tiquima (QB2)	Consiste en una subestación para suministrar energía a la estación de bombas N° 4 del sistema de impulsión del proyecto Quebrada Blanca (QB2). Esta subestación es de 220/6,9 kV y seccionará el circuito N°1 de la línea 2x220 kV Lagunas – Puquios.	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	jun-22	220	33 MVA
S/E Puquios (QB2)	Consiste en una subestación para suministrar energía a la Planta concentradora y sistema de Relaves del proyecto Quebrada Blanca (QB2). Esta subestación posee un equipo de transformación de 220/23 kV y se conectará con la línea de Transmisión 2x220 kV Lagunas – Puquios.	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	jun-22	220	167 MVA

<sup>9</sup> De acuerdo a lo indicado por el Coordinador en su carta DE 02519-22 de fecha 26 de mayo de 2022, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Línea de Transmisión 220 kV Lagunas – Puquios (QB2)	Consiste en la construcción de una línea de transmisión de doble circuito de capacidad 350 MVA por circuito, desde S/E Lagunas hasta la S/E Puquios 220 kV (Proyecto QB2). La conexión es en la S/E Lagunas donde existe espacio disponible en configuración doble barra y transferencia.	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	jun-22	220	350 MVA
Modificación de paño de 220 kV en S/E Los Vilos	El proyecto consiste en la modificación del paño JT1 de Minera Los Pelambres (MLP) en la barra N° 2 de S/E Los Vilos 220 kV, mediante el reemplazo del equipamiento primario existente del paño, por un nuevo equipo encapsulado GIS y el reemplazo del transformador 220/23/13,2 kV 10-12,5 MVA existente, por dos nuevos transformadores 220/23 kV 20-26-30 MVA. Adicionalmente, el proyecto incluye el reemplazo del equipamiento de media tensión correspondiente.	Minera Los Pelambres	jul-22	220	2x30 MVA

### Proyectos autorizados de acuerdo al artículo 102° de la Ley:

Proyecto	Resolución Exenta CNE	Nueva Fecha de entrada en operación según Resolución Exenta CNE	Responsable
Subestación Seccionadora de la Línea Ventanas – Torquemada 2x110 kV Etapa 1	655/2019 <sup>10</sup>	nov-22	Aguas Pacífico SpA
Subestación Seccionadora de la Línea Ventanas – Torquemada 2x110 kV Etapa 2	655/2019 <sup>10</sup>	nov-22	Aguas Pacífico SpA

<sup>10</sup> Se modifica el plazo para la entrada en operación de la obra autorizada mediante Resolución CNE N° 655, de 14 de octubre de 2019, que "Autoriza a Aguas Pacífico SpA a ejecutar las obras de transmisión correspondientes a la 'Subestación Seccionadora de la Línea Ventanas – Torquemada 2x110 kV', de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos", mediante Resolución Exenta CNE N° 372, de 24 de mayo de 2022.

- V. Divídase en dos fases, en virtud de los antecedentes aportados en los términos del artículo 72°-17 de la Ley y del artículo 19° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, el siguiente proyecto de generación declarado en construcción:

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Campo Lindo – Etapa 1	Parque Eólico Campo Lindo SpA	ene-23	Eólico	67,4	Región del Biobío	Nueva S/E Santa Clara 220 kV, en Línea 2x220 kV Charrúa - Mulchén
Campo Lindo – Etapa 2	Parque Eólico Campo Lindo SpA	abr-22 <sup>11</sup>	Eólico	4,2	Región del Biobío	Nueva S/E Santa Clara 220 kV, en Línea 2x220 kV Charrúa - Mulchén

- VI. En consistencia con lo señalado precedentemente, actualícese el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción en los términos del artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el inciso final del artículo 72° del Reglamento de MGPE, el cual se deja a disposición en documento anexo a la presente resolución.

- VII. En conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional fijado mediante Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 2017, individualizado en el numeral 8) de vistos, y los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas del Sistema de Transmisión Zonal, contenidas en el Decreto Exento N° 418 del mismo Ministerio, de 2017, referido en el numeral 7) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- VIII. Asimismo, se consideran en construcción todas aquellas obras de ejecución obligatoria individualizadas en el artículo 1° del Decreto Exento N° 418.

- IX. De igual forma, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2017, fijados mediante Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 2018, individualizado en el numeral 11) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 12) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en

<sup>11</sup> El proyecto ha acumulado un retraso significativo en su cronograma, por lo que una prórroga solicitada (ene-24) se encuentra en análisis de esta Comisión.

el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- X. Igualmente, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2018, fijados mediante Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 13) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 14) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XI. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2019, fijados mediante Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 15) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 16) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XII. De la misma manera, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2020, fijados mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2021, individualizado en el numeral 17) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 229 del Ministerio de Energía, de 2021, individualizado en el numeral 18) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XIII. Por último, considérense también en construcción las obras autorizadas excepcionalmente por la Comisión en virtud del inciso segundo del artículo 102° de la Ley, que regula aquellas obras de transmisión necesarias y urgentes, que se interconecten al sistema eléctrico, sin que formen parte de la planificación de que trata el artículo 87° de dicho cuerpo legal y cuyo procedimiento de aprobación, plazos, requisitos y condiciones se encuentra establecido en el Reglamento de Transmisión y Planificación, individualizado en el numeral 6) de vistos.

- XIV. Notifíquese la presente resolución exenta al Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

**Anótese y Archívese.**

SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

**DPR/EEG/PMP/CIC/JGA/EMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- Departamento Eléctrico CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Oficina de Partes CNE

**INCL.:**

- Tablas Declaración en Construcción Formato Excel